https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL CUAL SE DEFINEN A LAS PERSONAS GANADORAS DE LA "MEDALLA AL MÉRITO PERIODÍSTICO 2025".

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción VI, 12 fracción II, 13, fracción LII, 67 párrafo primero, 70 fracción I, 72 fracciones I, VIII y X, 74 fracción XXXIV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 103 fracción I, 104, 106, 257, 258, 368, 369, 370 fracción III, inciso j), 371 fracción IX, 372, 373, 374, 375, 376 y 427 del Reglamento, la Comisión de Protección a Periodistas somete a la consideración del pleno de este órgano legislativo, el presente **DICTAMEN POR EL CUAL SE DEFINEN A LAS PERSONAS GANADORAS DE LA "MEDALLA AL MÉRITO PERIODÍSTICO"**, conforme a la siguiente estructura:

METODOLOGÍA

El dictamen que se presenta, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 106, 256, y 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sigue el orden que a continuación se hace mención:

I. PREÁMBULO: Refiere el contenido del asunto o asuntos, destacando los elementos más importantes, entre ellos el planteamiento del problema o preocupación, conforme a lo previsto por la fracción III del artículo 106 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

II. ANTECEDENTES: Contiene los hechos, situaciones o acciones que causan u originan el asunto en dictamen de Punto de Acuerdo incluyendo la identificación y fecha del turno emitido por la Mesa Directiva, conforme a lo previsto por la fracción IV del artículo 106 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

III. CONSIDERANDOS: Manifiesta el fundamento legal de la competencia de la Comisión para presentar el presente dictamen, los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan la decisión. Además, se expresan los considerandos tomados en cuenta para la aprobación, modificación o rechazo del mismo, así como el análisis de perspectiva de género y de desarrollo sostenible. Lo anterior conforme a lo señalado por la fracción V del artículo 106 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

IV. PUNTOS RESOLUTIVOS: Expresa el sentido del dictamen mediante el cual la Comisión emite su decisión respecto de las propuestas analizadas.

P R E Á M B U L O

La Comisión de Protección a Periodistas, en observancia permanente a las disposiciones que emanan de la Ley Orgánica, y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y demás disposiciones aplicables, se rige por los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, como lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia.

En este sentido, aplica los principios y políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso, y Rendición de Cuentas, tal y como se encuentra establecido para las actuaciones de los órganos legislativos internos, con la finalidad de que la información de las actividades de esta Comisión se remita periódicamente a la Unidad de Transparencia para la consulta eficaz de los ciudadanos.

Por lo anterior, con la entrega de medallas al mérito periodístico, esta Comisión cumple con lo establecido en Ley Orgánica y el Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, así como con los principios, políticas y mecanismos de apertura en materia de transparencia y rendición de cuentas.

https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

El Congreso de la Ciudad de México, Tercera Legislatura decidió, por medio de un acuerdo, limitar la entrega de las medallas a una sola entrega para los 3 años, situación ajena a esta Comisión.

Es por lo anterior que esta Comisión se avoca al estudio de los requisitos y de los perfiles de las personas periodistas que se inscribieron para recibir la presea bajo las condiciones señaladas en la convocatoria respectiva, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El día 1 de septiembre del año 2024, quedó instalada la Tercera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo, en la referida sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.

2. Con fecha 17 de septiembre del 2024, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México emitió el Acuerdo **AC/CCMX/III/JUCOPO/1A/0008/2024** relativo a la integración de comisiones ordinarias y comités del Congreso de la Ciudad de México de la III Legislatura.

3. El día 19 de septiembre de 2024, quedó instalada formalmente la Comisión de protección a periodistas, a través de la Sesión de Instalación correspondiente de conformidad con lo previsto en el artículo 188, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

4. En sesión ordinaria de Pleno del Congreso de la Ciudad de México de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprobó el dictamen que reforma diversas disposiciones del artículo 74 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se modificó el orden e integración de las Comisiones Ordinarias.

5. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 368, fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, este órgano tiene la atribución de otorgar medallas a una conducta o trayectoria de vida, singularmente ejemplares, así

https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

como también a obras valiosas y actos relevantes, realizados en beneficio de la humanidad o la Ciudad de México.

6. Que el 27 de enero de 2025, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México emitió el Acuerdo **AC/CCMX/III/JUCOPO/1A/0008/2024**, por el que se aprueba la modificación del periodo de entrega y número de medallas y reconocimientos establecidos en la normatividad interna del Congreso de la ciudad de México, señalando en su resolutivo PRIMERO, que la entrega de reconocimientos y medallas se llevará a cabo solo una vez durante la Tercera Legislatura, **dejando sin efectos la periodicidad prevista en el segundo párrafo del artículo 450 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.**

7. Con fecha 16 de octubre de 2025, la Comisión de protección a periodistas celebró su cuarta sesión ordinaria, en la cual aprobó el Acuerdo **AC/CCDMX/CPP/IIIL/001/2025** por el que se emite la convocatoria para otorgar la "MEDALLA AL MÉRITO PERIODÍSTICO 2025", mismo que fue publicado en la página del Congreso de la Ciudad de México.

8. Con fecha 20 de octubre de 2025 fue publicada la página oficial del Congreso de la Ciudad de México, la CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA "MEDALLA AL MÉRITO PERIODÍSTICO 2025", misma que señala que el plazo máximo para el registro de las participaciones fue el día 28 de noviembre de 2025.

9. Que, derivado del plazo previsto para los registros, al 28 de noviembre de 2025 el número de inscripciones no fue el óptimo para llevar a cabo un proceso integral de deliberación respecto de las postulaciones recibidas en esta Comisión, circunstancia que limita el ejercicio pleno de los derechos de las personas periodistas de la Ciudad de México para ser integrantes de los mecanismos de participación ante este Congreso.

Por lo anterior, el día 04 de diciembre de 2025 esta Comisión aprobó el **ACUERDO AC/CCDMX/CPP/IIIL/002/2025 DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL REGISTRO DE POSTULACIONES DE LA CONVOCATRIA PARA PRESENTARL PROPUESTAS DE CANDIDAS Y**

https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

CANDIDATOS A RECIBIR LA "MEDALLA AL MÉRITO PERIODÍSTICO 2025" hasta el 31 de enero de 2026.

10. Que una vez cerrado el plazo de registro señalado en la convocatoria el día 31 de enero de 2026, esta Comisión se avocó al análisis y estudio de los perfiles para determinar a las personas periodistas ganadoras para esta edición de la "**MEDALLA AL MÉRITO PERIODÍSTICO 2025**".

11. Previa convocatoria realizada en términos legales y reglamentarios, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, sesionaron vía remota para analizar, discutir y aprobar el presente dictamen, a fin de ser sometido a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, atendiendo a los elementos objetivos y subjetivos expresados en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. –Esta Comisión dictaminadora es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar el propósito del presente, en términos de los artículos 122 Apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A numeral 1, Apartado D incisos a) y b), y Apartado E numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción VI, 12 fracción II, 13, fracción LII, 67 párrafo primero, 70 fracción I, 72 fracciones I, VIII y X, 74 fracción XXII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 103 fracción I, 104, 106, 257, 258, 368, 369, 370 fracción III, inciso j), 371 fracción IX, 372, 373, 374, 375, 376, 427 y 450 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Lo anterior, en razón del artículo 67 de la Ley Orgánica y el artículo 187 párrafo segundo del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, señalan que las Comisiones son órganos internos de organización, integradas paritariamente por las diputadas y diputados, constituidas por el Pleno, que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.

https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

SEGUNDO. Que el artículo 371, fracción IX; 372; 373; 374; 375; 376; 427 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, del Congreso de la Ciudad de México faculta a la comisión de Protección a Periodistas a otorgar Medalla al Mérito Periodístico.

TERCERO. Que en términos de lo que dispone el artículo 256 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México: "Los dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva turne a las Comisiones, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se apruebe, desechen o modifiquen".

Asimismo, conforme a los artículos 371, fracción IX y 427, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, a la Comisión de Protección a Periodistas de la Ciudad de México le corresponde realizar los procesos necesarios para desahogar el procedimiento para el otorgamiento de la medalla al mérito periodístico.

CUARTO. De conformidad con lo previsto en el artículo 13, fracción LII, de la Ley Orgánica y 368 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, esta soberanía tiene competencia y facultades para el otorgamiento de medallas, que constituyen una presea que se otorga en reconocimiento a una conducta o trayectoria de vida, singularmente ejemplares, así como también a obras valiosas y actos relevantes, realizados en beneficio de la humanidad y de la Ciudad de México. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 370 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las medallas que otorgue el Congreso tendrán las siguientes características:

"Artículo 370. La medalla a que se refiere el artículo anterior tendrá las características siguientes:

I. Medalla de material en plata, .999 ley, dos caras, terminada en oro de 14 quilates, o en su defecto de una aleación más valiosa;

https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

II. En el anverso, el logotipo del Congreso de la Ciudad de México y la legislatura que corresponda en relieve;

III. Al reverso, el grabado de la inscripción según sea el caso:

…

j) Medalla al Mérito Periodístico; …

V. En fondo opaco, el nombre de la persona condecorada y la disciplina, en su caso, y

V. El listón del que penda la medalla será de seda y con los colores patrios."

QUINTO. El otorgamiento de la medalla al Mérito periodístico se rige fundamentalmente, conforme a lo dispuesto en los artículos 427 A 433 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, preceptos de los que se desprende que su otorgamiento será en los siguientes términos:

> ***Artículo 427.*** *La Medalla al Mérito Periodístico constituye el reconocimiento a las y los profesionales de la comunicación de medios escritos y electrónicos de la Ciudad de México, que con su trabajo contribuyen al desarrollo de los principios democráticos, entendidos como "un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social, y cultural".*

SEXTO. De conformidad con la base SÉPTIMA de la Convocatoria, la recepción de postulaciones se realizaría hasta las 23:59 del día 28 de noviembre de 2025.

Posteriormente, el día 04 de diciembre de 2025 esta Comisión aprobó el ACUERDO AC/CCDMX/CPP/IIIL/002/2025 DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL REGISTRO DE POSTULACIONES DE LA CONVOCATRIA PARA PRESENTARL PROPUESTAS DE CANDIDAS Y

https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

CANDIDATOS A RECIBIR LA "MEDALLA AL MÉRITO PERIODÍSTICO 2025" hasta el 31 de enero de 2026.

SÉPTIMO. Una vez cerrado el plazo de registro señalado en el acuerdo de referencia, el día 31 de enero de 2026, esta Comisión se avocó al análisis y estudio de los perfiles para determinar a las personas periodistas. Se recibieron un total de 18 candidatura, las cuales fueron las siguientes:

No. Ctvo.	PERSONA CANDIDATA	CATEGORÍA	FECHA DE RECEPCIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN
1	**HORTENSIA CELIS**	La Voz Chilanga en el Extranjero	25-nov-25	correo electrónico
2	**GABRIEL SOSA PLATA**	Televisión	26-nov-25	correo electrónico
3	**JUDITH SÁNCHEZ REYES**	Nota Informativa, Reportaje	28-nov-25	correo electrónico
4	**ENRIQUE MARTI LAZCANO VÁZQUEZ**	Radio	28-nov-25	correo electrónico
5	**FERNANDO ÁVILA SALAZAR**	Fotografía	14-ene-26	oficina Comisión
6	**ALFREDO FLORES AMBRIZ**	La Voz Chilanga en el Extranjero	14-ene-26	oficina Comisión
7	**JUAN RAYMUNDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ**	Nota Informativa, Reportaje, Columna	22-ene-26	oficina Comisión

https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

8	**JUAN MANUEL JIMÉNEZ CASTILLO**	**Radio**	27-ene-26	correo electrónico
9	**CARLOS ARIEL OJEDA SÁNCHEZ**	**Fotografía**	29-ene-26	correo electrónico
10	**JOSÉ LEBEÑA ACEBO**	**Trayectoria**	30-ene-26	correo electrónico
11	**ROSALÍO MARTÍNEZ BLANCAS**	Nota Informativa	30-ene-26	oficina Comisión
12	**RICARDO PÉREZ PALACIOS**	**Trayectoria**	30-ene-26	correo electrónico
13	**LUIS MUÑOZ OROZCO**	Columna	30-ene-26	correo electrónico
14	**MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ FARIAS**	Redes Sociales	30-ene-26	correo electrónico
15	**MARÍA ELEBA IBARRA FALCÓN**	You Tube y Redes Sociales	30-ene-26	correo electrónico
16	**GUSTAVO RENTERÍA VILLA**	Columna	31-ene-26	correo electrónico
17	**ANA KAREN BALLESTEROS GUTUIÉRREZ**	Televisión	31-ene-26	correo electrónico
18	**VICENTE OSCAR MACHADO JACOBO**	No indica (Nota Informativa, Reportaje, Columna)	31-ene-26	correo electrónico

OCTAVO. Que de conformidad con la base CUARTA de la convocatoria, toda persona, grupo o colectivo, organismo, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil cuyas actividades sean afines y estén vinculadas

https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

con el ejercicio periodístico podrían proponer mediante escrito, a las personas candidatas a recibir la medalla.

Dicho documento; debía contener como mínimo:

I. Nombre de la persona, grupo, colectivo, organismo, asociación, institución y organización de la sociedad civil que se propone o que realiza la propuesta;

II. Nombre completo de la persona o integrantes del colectivo que se postula, según sea el caso.

III. Domicilio de la o el candidato y proponentes, así como número telefónico y dirección de correo electrónico.

IV. Exposición de motivos en la que se deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento correspondiente;

V. Currículum vitae de la o el candidato, y

VI. La información documental adicional de acuerdo con la disciplina de la especialidad referida en la convocatoria respectiva,

V. Carta de Aceptación de la postulación.

(sic. Artículo 374)

https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

NOVENO. Que de conformidad con lo previsto en los artículos 370 fracción III, inciso j); 371 fracción IX; 372; 373; 374; 375; 376 y 427 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al momento de emitir el presente dictamen las y los integrantes de la comisión, tomaron en cuenta la exposición de motivos en la que se deberá especificar los méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora del reconocimiento correspondiente, documentación que permita comprobar los trabajos publicados; ya sean impresos o electrónicos, currículum vitae de la persona candidata, información documental adicional y otros datos que aporten elementos de valoración como imágenes y archivos multimedia y la carta de aceptación de la postulación, suscrita por la persona candidata de quienes se han destacado en el ámbito periodístico de la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior y después de una revisión minuciosa de cada expediente, las y los integrantes de la Comisión de Protección a Periodistas, determinaron que los merecedores a la medalla al mérito periodístico 2025 así como al reconocimiento por su trabajo y labor periodística fueran las personas que a continuación se enlistan y de quienes se destaca lo siguiente:

GABRIEL SOSA PLATA **CATEGORÍA: TELEVISIÓN**

Maestro en Ciencias de la Comunicación, titulado con Mención Honorífica, por la Universidad Nacional Autónoma de México; Profesor e investigador titular en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, con más de 30 años de trayectoria en el estudio, regulación y defensa de los medios públicos y las telecomunicaciones en México y América,

Defensor de las Audiencias en Canal 22, el Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara y el Sistema Mexiquense de Medios Públicos, así como Presidente de la Organización Interamericana de Defensoras y Defensores de las Audiencias (OID).

Conductor del programa Media 20.1 TV UNAM periodismo crítico, investigación académica y pedagogía ciudadana, así como de programas de TV y radio en TV UNAM, Canal 44, Mexiquense Televisión, Canal del Congreso, Congreso TV, ADN 40, IMER y Radio Educación

https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

Reconocido con la Medalla al Mérito Ejecutivo de Medios Públicos 2021, ANL; recibió el Reconocimiento AMEDI por la divulgación del derecho a la información; así como Premios Nacionales de Investigación CONEICC 1995 y 2004.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ CASTILLO **CATEGORÍA: RADIO**

Periodista mexicano y conductor de medios, con una trayectoria consolidada en radio, televisión y medios impresos. Cuenta con estudios de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), y Maestría en Gobierno y Políticas Públicas, Universidad Panamericana.

Tiene una amplia trayectoria en el ámbito radiofónico, se ha destacado como presentador y colaborador en espacios informativos de MVS Noticias, EXA FM y en el periódico La Crónica de Hoy, participando en coberturas y análisis de temas de interés público.

Ha sido reconocido entre otros, con el Premio por Nota Informativa en Televisión, otorgado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2021; Ganador del Telly Award, 2020; así como galardonado con el Premio Nacional de Locución, otorgado por la Asociación Nacional de Locutores de México, 2019.

JUAN RAYMUNDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ **CATEGORÍA: NOTA INFORMATIVA, REPORTAJE, COLUMNA**

Periodista con una trayectoria de 32 años en diversos medios de comunicación, destaca entre ellos su participación en el Diario Basta!; con la cobertura que ha realizado en distintas fuentes del ámbito público y privado, ha contribuido a garantizar el derecho a la información.

Desde el año 2011 ha colaborado en los periódicos digitales En Directo, La Red Social, Reflexión 24 Informativo, TransformaciónMX y Alcaldías News.

https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

Entre otras actividades destacadas se encuentran la de colaborador del noticiero "Otros Datos" de Radio Ibero 90.9 FM; coordinador editorial de la Revista "Panorama Sindical CTM Edomex"; Coordinador editorial de los periódicos "Notibasto" y "Notipharma"; reportero d ellos periódicos "Milenio", "Rumbo de México" y "El Día" y de las revistas "Quehacer Político", "Cambio" y "Actualidad Política", así como del noticiero radiofónico "Al instante"

Aunado a lo anterior, su trabajo ha sido galardonado con el IV Premio Nacional de Periodismo en Salud 2006; ganador del Premio Nacional de Periodismo en Salud en el Programa México en Línea de la Presidencia de la República, así como el Reconocimiento a la labor Periodística por parte del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas IMEF.

JOSÉ LEBEÑA ACEBO

CATEGORÍA: NOTA INFORMATIVA, REPORTAJE, COLUMNA

Periodista Titulado, hispanoamericano, con una trayectoria profesional de más 25 años, iniciando en España en 1999 y consolidándose en México durante los últimos 18 años.

Su labor comenzó en Monterrey, Nuevo León, y desde hace 12 años ha sido una figura clave en el periodismo capitalino como Director Editorial de Publimetro México; Su visión del periodismo como herramienta social, así como su compromiso con la verdad, la libertad de expresión, lo ha llevado a recorrer las calles de la Ciudad de México como un ciudadano más, conectando con las problemáticas locales que luego expone en sus publicaciones. Ha cubierto eventos nacionales e internacionales, difundiendo contenidos relevantes para las ediciones de Publimetro en México y en el extranjero.

En cuanto a su experiencia laboral, se ha desarrollado en el ámbito informativo y de noticias en Radio Fórmula; Televisa Monterrey, Publimetro Monterrey; Metro Puerto Rico; Publimetro Chile; y El Oriente de Asturias, entre otros.

Su labor periodística ha sido galardonada con los Premios Arlequín, Agrupación de Críticos, Relaciones Públicas y Periodistas de Espectáculos de México, Micrófono de

https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

Oro otorgado por la Asociación Nacional de Locutores de México, así como el Premio Estatal de Periodismo "Francisco Cerda Muñoz".

En esta categoría en específico, cabe hacer mención que la Diputada y los Diputados de la Comisión de Protección a Periodistas, por decisión unánime, y en ejercicio de sus facultades y tras realizar un análisis exhaustivo de las propuestas, ha decidido declarar un empate, así como entregar una segunda medalla en la categoría "Nota Informativa, reportaje, columna" toda vez que ambos perfiles destacan por su larga trayectoria, aportación a nivel nacional e internacional así como su profesionalismo.

FERNANDO ÁVILA SALAZAR **CATEGORÍA: FOTOGRAFÍA**

Trabajador con experiencia de 34 años en el ámbito legislativo dentro del Congreso de la Ciudad de México, inició su labor desde la Asamblea de Representantes hasta el día de hoy.

Cuenta con una amplia trayectoria en fotografía desde el área de Comunicación Social, su trabajo es publicado cotidianamente en diversos diarios y revistas a nivel nacional, impresos y digitales, así como en las redes sociales y plataforma del Congreso, su labor ininterrumpida ha permitido difundir el quehacer legislativo hacia la ciudadanía, ya que cubre una gran parte de los eventos de esta institución tales como: Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Solemnes que realiza el Pleno, Conferencias de Prensa, Foros, Conversatorios, Exposiciones realizadas por las Diputadas y Diputados, dentro y fuera de la Institución.

Destaca que su trabajo ha sido publicado en diverso periódicos y digitales, tales como, Heraldo de México, El Universal, Excélsior, Solmex, La Prensa, Ovaciones, 24 Horas, El Día, La Jornada, Reforma, La Razón, Réplica, Crónica, Diario Basta, Sol de México, Independiente, UnoMasUno, Financiero, entre otros.

MARÍA ELBA IBARRA FALCÓN **CATEGORÍA: REDES SOCIALES**

Licenciada en Periodismo y Comunicación por la UNAM, cuenta con una trayectoria de veinte años de experiencia en el medio informativo, ha destacado en la

https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

coordinación, planeación y realización de contenidos informativos de política nacional y social.

Actualmente se encuentra al frente del equipo que maneja la información nacional, social y política para el área hardnews de Expansión, cabe señalar que en su labor como editora encabezó el relanzamiento del sitio ADNPolítico -ahora Expansión Política-; así también es titular del podcast Política y Otros Datos y responsable de proyectos de investigación.

En la plataforma YouTube, ha conducido y moderación de mesas y programas informativos, así como coberturas especiales en los medios Expansión.mx; Podcast: Política y Otros Datos; Investigación: Los Piratas de Borge; y Lives Decisión

ALFREDO FLORES AMBRIZ **CATEGORÍA: LA VOZ CHILANGA EN EL EXTRANJERO**

Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, Periodista independiente, con una trayectoria de 40 años en medios de comunicación, que se ha caracterizado por impulsar el derecho a la libre información y libertad de expresión de las y los mexicanos en el país y a los connacionales en el extranjero; su trabajo ha contribuido a la difusión de información especializada y plural, a través de su web de noticias newmexico.com.mx y sus redes sociales en YouTube, TikTok, Facebook, Instagram, así como en quince plataformas de podcast, entre las que destacan Amazon Music, Spotify, Tunein, Apple Music y Iheart Radio.

Asimismo, su labor informativa ha dado un gran alcance a la difusión de la cultura mexicana a través de diferentes estaciones de radio de ciudades en Estados Unidos, tales como Los Ángeles, Chicago, Nueva York, Miami, Alburquerque, San Antonio y Seattle.

Destaca el trabajo realizado a través de los Códices Precolombinos, especializándose en un capítulo de textos denominado "Tonalamatl" que explica los 20 signos del Zodiaco precolombino; publicación que difundió en todas sus redes sociales en idiomas español, inglés y ruso.

https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

Su experiencia y relaciones políticas y financieras, le han permitido apoyar en diversos sectores empresariales y políticos.

DÉCIMO.- De conformidad con la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México y la Convocatoria, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos, convienen en aprobar los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito Periodístico 2025, bajo el siguiente:

DECRETO

El Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, otorga la Medalla al Mérito Periodístico 2025, a las siguientes personas:

GABRIEL SOSA PLATA	**CATEGORÍA: TELEVISIÓN**
JUAN MANUEL JIMÉNEZ CASTILLO	**CATEGORÍA: RADIO**
JUAN RAYMUNDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ	**CATEGORÍA: NOTA INFORMATIVA, REPORTAJE, COLUMNA (EMPATE)**
JOSÉ LEBEÑA ACEBO	**CATEGORÍA: NOTA INFORMATIVA, REPORTAJE, COLUMNA (EMPATE)**

https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

FERNANDO ÁVILA SALAZAR — **CATEGORÍA: FOTOGRAFÍA**

MARÍA ELBA IBARRA FALCÓN — **CATEGORÍA: REDES SOCIALES**

ALFREDO FLORES AMBRIZ EN EL EXTRANJERO — **CATEGORÍA: LA VOZ CHILANGA**

SEGUNDO. Se entregará un diploma de participación a todas las personas que participaron en la presente convocatoria sin distinción alguna.

TERCERO. Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

CUARTO. Hágase del conocimiento a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor, todos del Congreso de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

QUINTO. La entrega de las medallas se realizará en Sesión Solemne del Pleno, en la fecha establecida para dicho efecto por la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México.

SEXTO. Hágase del conocimiento el presente a las personas galardonadas y cítese a la Sesión Solemne del Pleno para la entrega de medallas, en la fecha aprobada para tal efecto por la Junta de Coordinación Política.

SÉPTIMO. De conformidad con lo establecido en el artículo 463 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la presente resolución tiene efectos definitivos y por lo tanto es inapelable.

https://app.con-certeza.mx/info/69d9a6b5df9c7048ff3bf832

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA ENTREGA DE "MEDALLA AL MÉRITO PERIODÍSTICO 2025"

Aprobado en sesión vía remota, en la Ciudad de México a los 10 días del mes de abril del año 2026.

FIRMAN LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS, DE LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIPUTADA/O	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
DIP. RICARDO RUBIO TORRES PRESIDENTE	Ricardo Rubio Torres		
DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ VICEPRESIDENTE	Víctor Gabriel Varela López		
DIP. PABLO TREJO PÉREZ SECRETARIO	Pablo Trejo Pérez		
DIP. BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR INTEGRANTE	BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR		
DIP. OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA INTEGRANTE	OMAR ALEJANDRO GARCIA LORIA		

Las firmas que anteceden son parte integral del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS POR EL QUE SE APRUEBA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO PERIODÍSTICO 2025, suscrita por la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Protección a Periodistas.